

**SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE<sup>1</sup>  
PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_**

\*EMBLEMA DEL  
SOLICITANTE

San Luis Potosí S.L.P., a \_\_ de \_\_\_\_ del 2018

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL**

\_\_\_\_\_, S.L.P.

**PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha 7 de septiembre de 2016, mediante acuerdo numero INE/CG661/2016, así como en apego a los artículos 221, 240, 243 y 304 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; venimos en este acto a efecto de **solicitar el registro** de nuestra candidatura independiente a los cargos de **PRESIDENTE MUNICIPAL** para contender por el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ S.L.P., participando en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Para tal efecto, precisamos la información siguiente:

**CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL:**

\_\_\_\_\_  
APELLIDO\_PATERNO

\_\_\_\_\_  
APELLIDO MATERNO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE(S)

\_\_\_\_\_  
LUGAR DE NACIMIENTO (Municipio y/o entidad)

\_\_\_\_\_  
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, o municipio, entidad, C.P.)

\_\_\_\_\_  
TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO

\_\_\_\_\_  
OCUPACIÓN

<sup>1</sup> Anexo 11.6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 7 de septiembre de 2016, mediante acuerdo numero INE/CG661/2016.



- n) \*Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - No ser ministro de culto religioso;
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y
  - De que cumplan con los requisitos señalados por la Constitución Política del Estado para el cargo de elección popular de que se trate, así como los dispuestos por la Ley Electoral del Estado.

### **A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo, firma o huella dactilar del aspirante propietario**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo, firma o huella dactilar del aspirante suplente**

\*Requisitos requeridos de manera obligatoria para el registro de candidatos independientes los previstos en los artículos 221, 222, 240, 243 y 304 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.